



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA DE ALMERIA”

(EXPTE: CONTR 2023 133329)

Objeto: Servicio de Limpieza del Centro Andaluz de la Fotografía de Almería

Tipo: Contrato de Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2023, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación,

SEGUNDO.- El 6 de marzo de 2023 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 13 de marzo de 2023 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 15 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 17 de marzo de 2023 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de Servicio del Centro Andaluz de la Fotografía de Almería (EXP. CONTR 2023 133329) por un importe de licitación de 70.239,76€ más 14.750,35 € de IVA, siendo el importe total de 84.990,11 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 05 de abril de 2023 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B23639446 - CONTRATAS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	23/03/2023 09:47	SÍ
B92182336 - ALTASO 2000 SL	23/03/2023 20:37	SÍ
44503241N - YOLANDA PARRA CUENCA	31/03/2023 10:25	SÍ
B04808671 - CENTRO PARA LA INTEGRACION LOS CARRILES SL	31/03/2023 16:59	SÍ
B91162446 - CLEANMART SL	03/04/2023 14:59	SÍ
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	04/04/2023 10:19	SÍ
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	04/04/2023 11:11	SÍ

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	04/04/2023 14:05	SÍ
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	04/04/2023 17:24	SÍ
B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA	05/04/2023 00:05	SÍ

QUINTO.- Con fecha 10 de abril de 2023, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
B92182336 - ALTASO 2000 SL
B04808671 - CENTRO PARA LA INTEGRACION LOS CARRILES SL
B91162446 - CLEANMART SL
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL

La persona licitadora YOLANDA PARRA CUENCA 44503241N ha presentado el documento europeo único de contratación (DEUC) sin rellenar el apartado B: “Información sobre los representantes del operador económico”.

Asimismo la licitadora MANTENIMIENTOS TERRESTRES S.L. B30862775 no ha presentado el Anexo VI “Relación de Empresas pertenecientes al mismo Grupo” y ha presentado el documento europeo único de contratación (DEUC) sin rellenar el apartado B: “Información sobre los representantes del operador económico”.

La Mesa acuerda requerir a ambas empresas la subsanación de la falta de documentación .

SEXTO.- con fecha 18 de abril de 2023, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para ver la subsanación de las empresas YOLANDA PARRA CUENCA y MANTENIMIENTOS TERRESTRES S.L. y acuerdo sobre admisión, en su caso y para la Apertura del sobre electrónico núm. 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”.

Revisada la documentación se concluye que la empresa B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES S.L. ha subsanado correctamente y se acuerda por unanimidad declararla como admitida.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa YOLANDA PARRA CUENCA - 44503241N no ha subsanado correctamente el requerimiento y , por tanto, la Mesa acuerda su exclusión definitiva de conformidad con el artículo 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la cláusula 10, apartado 3 del PCAP que rige esta contratación

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores:

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 70.239,76 €	Proposición económica
B23639446 - CONTRATAS SERVICIOS LIMITADA	64.800,00 €
B92182336 - ALTASO 2000 SL	60.900,00 €
B04808671 - CENTRO PARA LA INTEGRACION LOS CARRILES SL	67.895,92 €
B91162446 - CLEANMART SL	69.870,69 €
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	65.780,00 €
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	61.204,95 €
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	59.970,00 €
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	66.046,42 €
B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA	60.994,93 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.8 del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no incurriendo ninguna empresa en baja. Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS	PRO.ECON (SIN IVA)	PRO. ECON (60 Puntos)	Mejoras (40 ptos)	TOTAL
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	59.970,00 €	60,00	40	100,00
B92182336 - ALTASO 2000 SL	60.900,00 €	59,08	40	99,08
B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES S.L	60.994,93 €	58,99	40	98,99
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	61.204,95 €	58,79	40	98,79
B23639446 - CONTRATAS SERVICIOS S.L.	64.800,00 €	55,53	40	95,53
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	65.780,00 €	54,70	40	94,70
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	66.046,42 €	54,48	40	94,48
B04808671 - CENTRO PARA LA INTEGRAC. LOS CARRILES SL	67.895,92 €	53,00	40	93,00
B91162446 - CLEANMART SL	69.870,69 €	51,50	40	91,50

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, por la Mesa de Contratación y de acuerdo con la cláusula 10.6 del citado Pliego, se formula Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (59.970 €) , al que le corresponde en concepto de IVA un importe de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.593,70 €), siendo el importe total de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (72.563,70 €.)

Asimismo se le requiere a la empresa propuesta por la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación según lo establecido en la Cláusula 10.7 de citado PCAP. La documentación fue presentada a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC, el 5 de mayo de 2023 y el día 11 de mayo de 2023, tras ser examinada por la Mesa de Contratación, ésta acuerda que es correcta en todos sus términos y exigencias según el PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.8 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “*Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN del contrato del Servicio de Limpieza del Centro Andaluz de la Fotografía de Almería a la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (59.970 €) , al que le corresponde en concepto de IVA un importe de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.593,70 €), siendo el importe total de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (72.563,70 €.)

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución empezará el día siguiente de la formalización del contrato.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		18/05/2023 15:26:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQhM0bN4YwkVKvLu19gRP33J9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	